



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESPECIALIDAD JURISTAS, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 28 DE JUNIO DE 2022)

Reunido el día 2 de diciembre de 2022 en sesión ordinaria, el Tribunal calificador **HA ACORDADO** conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria (Anexo I, descripción del proceso selectivo) y lo establecido en el artículo 3.13 del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la OEP 2022:

PRIMERO. - Acordar los criterios de valoración, corrección y superación del segundo ejercicio.

Se acuerda valorar la exposición de los temas atendiendo al contenido y a la forma de la exposición.

En la valoración del contenido, se atenderá al:

- conocimiento de la norma jurídica o en su defecto planteamientos teóricos cuando por la especificidad de la materia así lo requiera.
- desarrollo de los conceptos, teorías doctrinales y jurisprudencia.
- exposición de todos los epígrafes del tema.
- actualización de contenidos y novedades legislativas.
- capacidad de síntesis y relación con otros temas del programa.

En relación a la forma de la exposición, se valorará:

- un desarrollo ordenado y sistemático.
- términos y expresiones utilizadas adecuadamente y con propiedad.
- eficacia y fluidez comunicativa.
- adecuación de los tiempos a cada tema de manera equilibrada y proporcionada a la extensión y dificultad del tema expuesto.



Para superar el ejercicio será requisito necesario obtener en cada uno de los temas expuestos una valoración de 10 sobre 20, sin que puedan compensarse la valoración de unos temas con otros en el caso de que la valoración de algún tema no alcance la valoración mínima.

La nota de cada opositor vendrá dada por la media aritmética obtenida de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del tribunal.

LA PRESIDENTA

Isabel Luengo Borrero